REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL PARRAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL. 1 4 JUL. 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3 El Oficio Nº 032148 de 1997 de Contraloría General de la República -

4.- El D.F.L. Nº 29 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.-

5.- La Ley Nº 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación.-(Ley SEP.)

6.- El Oficio Nº 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-

7.- El D.F.L. Nº 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-(Código del Trabajo)

8.- La Ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.

9.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Monitora de apoyo al Plan de Mejora del proceso educativo del establecimiento, y encargada de las labores de reforzamiento a los alumnos prioritarios del nivel básico de la escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo" de la comuna de Parral,, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO

 APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se individualiza, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se señala:

ELIZABETH ELENA CASTILLO ESPINOZA.-NOMBRE

R.U.T. Nº 11.567.264-9 .-

INGRESA AL SERVICIO SI.- (Se adjunta documentación).-TITULO/ESTUDIOS LICENCIA ENSEÑANZA MEDIA.-

CARGO MONITORA DE APOYO AL PLAN DE MEJORA AL

PROCESO EDUCATIVO, NIVEL BASICO.-

Escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo" de Parral.-LUGAR DE TRABAJO

30 horas cronológicas semanales.-JORNADA DE TRABAJO

DURACION DEL CONTRATO: Desde el 09 de Junio de 2009 y hasta el 28 de Febrero

de 2010.-

REMUNERACION \$136.364.-(Ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y

Cuatro pesos) más el bono correspondiente a la Ley

Nº 19.464 de 1996, que asciende a \$ 30.780.-

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones

reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese ALCALDE

> ASESORIA JURIDICA

Bo. Asesor Juridico.-

Delle

AE M

JANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

IUE/JCCC/ARC/LEO/DDB/JAR/aesm. DISTRIBUCION 1.- Contraloria Regional del Maule.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesado.-

25

5.- Establecimiento.-

6.- Ilustre Municipalidad Parral.-

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

7.- Decretos Alcaldicios.-